



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de construcción, del modificado de las infraestructuras de evacuación de la Planta Fotovoltaica “La Abadía”: Línea aérea alta tensión 132 kV desde SET La Abadía 30/132 kV hasta apoyo número 1 de la Línea aérea alta tensión 132 kV SET Elawan - SET Promotores, titular B71338149 Planta Solar Opde 10, SL. Expediente G-T-2020-003. Expediente SIAGEE TE-AT0126/20.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (“Boletín Oficial de Aragón”, número 28, de 10 de febrero de 2023) se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto Planta Fotovoltaica La Abadía y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de La Puebla de Híjar y Jatiel (Teruel), favorable y condicionada a una serie de requisitos.

Considerando que el proyecto evaluado incorpora modificaciones sustanciales en las infraestructuras de evacuación que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, según la redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa de construcción de la modificación de la línea de evacuación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Planta Solar Opde 10, SL, con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, 5.ª planta, 28016 Madrid.
- Denominación: Planta Fotovoltaica La Abadía e Infraestructuras de evacuación.
- Ubicación: La Puebla de Híjar, Jatiel.
- Tensión: 132 kV.

Origen: Pórtico SET La Abadía.

Final: Apoyo número 1 de la LAT “SET Elawan - SET Promotores” (objeto de otro proyecto).

Longitud: 6.060,64 metros (simple circuito).

Conductor: LA-280 (242-AL1/39-ST1A).

Conductor de tierra: OPGW-48.

Apoyos: 21, Metálicos de celosía.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Modificación Infraestructuras de evacuación Planta Fotovoltaica La Abadía. Expediente número “G-T-2020-003. Expediente SIAGEE TE-AT0126/20”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 29 de mayo de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.